

La Troncal, 11 Marzo de 2012

INFORME DE COMISARIO DE A&J CORPORATION" S.A.

MARIA FERNANDA GONZALEZ CADME

PERÍODO: 2011.

En cumplimiento del artículo número 279 de la "LEY DE COMPAÑIAS", y luego de los análisis realizados al proceso legal, administrativo y a los estados financieros y demás obligaciones presentados por la Gerencia General, me permito presentar el presente informe y opinión:

- Sí, se han cumplido con las leyes, normas, y reglamentos estatutarios, así como, con las resoluciones y disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas y del Directorio de la empresa, sobre el particular, mi opinión es favorable
- Los principios básicos de control interno que ha implementado la administración, resultaron acorde con las normas y procedimientos aplicados en concordancia con las leyes y reglamentos estatutarios; así como, con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, al respecto mi opinión es favorable.
- Sobre los resultados presentados en los estados financieros, y su correspondencia con los registros contables, estos se presentan de conformidad con los Principios de Contabilidad de General aceptación, con sujeción a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad; los registros mantienen consistencia, se han cumplido las políticas de contabilidad dictadas por la gerencia; y, se han cumplido con las disposiciones del Servicio de Rentas Internas, por lo que emito mi opinión favorable.
- En este ejercicio económico la empresa entra en el año de transición de las NEC a las NIC y NIIF y en el 2012 debe implementar estas disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

Sin otro particular, suscribo,

Atentamente,


MARIA FERNANDA GONZALEZ CADME
c.c.0301977989